

Montevideo, 16 de marzo de 2020

Protocolo para la prevención del CORONAVIRUS (COVID-19) a implementarse para el Transporte de Pasajeros

Lineamientos generales para las Empresas de Transporte de pasajeros en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID – 19)

La aplicación de los siguientes lineamientos resultará obligatoria en el caso de los servicios de transporte de pasajeros controlados por el MTOP, tanto a nivel nacional – metropolitano, suburbano e interdepartamental – como internacional, siempre que los mismos operan en el territorio nacional.

Los mismos tienen como objetivo central colaborar en la contención y atención de personas que presenten COVID-19, o alguno de los síntomas de la referida enfermedad.

Debido a la situación epidemiológica dinámica de la enfermedad y sus agentes causantes, estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sin perjuicio de que los mismos estarán determinados por los lineamientos fijados para todos los ciudadanos por el Ministerio de Salud Pública.

Para las Empresas de Transporte Internacionales, Interdepartamentales y Metropolitanas

1. En cada Unidad de Transporte se deberá:

- a. Efectuar la desinfección y limpieza cada vez que lleguen a su destino final en la Terminal correspondiente. Si por alguna razón la Unidad respectiva permaneciera en la Terminal, el proceso referido deberá verificarse cada 24 horas, por lo menos.

- b. Realizar un aseo permanente de los baños, los cuales deberán contar con agua e implementos de higiene adecuados (jabón, alcohol en gel, PH, toallas de papel, etc.).
- c. Contar con un correcto funcionamiento de ventanillas, escotilla de ventilación, etc., de modo de asegurar una adecuada ventilación de la Unidad.
- d. Si utiliza el aire acondicionado, el mismo deberá someterse a un recambio permanente, y no recirculando.
- e. En los vehículos debe de favorecerse – dentro de lo posible – la ventilación natural.
- f. De igual modo, deberá propenderse a mantener ventilada la Unidad entre viaje y viaje.
- g. Se recomienda colocar avisos para los pasajeros que informen sobre los protocolos de higiene existentes.
- h. En todas aquellas Unidades en las que se cuente con la disponibilidad material para ello, deberá difundirse el video donde se explica el “Protocolo de higiene” emitido por el MSP, o repartirse la folletería que a tales efectos oportunamente se disponga.

2. Para la Tripulación de cada Unidad:

- a. Se recomienda a las Empresas de Transporte que doten a sus funcionarios para su uso, de tapabocas, alcohol en gel evitando en lo posible el manejo de dinero, y ajustándose de manera integral al “Protocolo de higiene” emitido por el MSP.
- b. En caso de constatarse la presencia de pasajeros con síntomas (secreciones nasales, dolor de garganta, tos y fiebre) dentro del Territorio Nacional, deberá aislarse a dicha persona y comunicarse inmediatamente con el call center 08001919 (MSP).